



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00779623- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización eleva los informes y listados correspondientes de beneficiarios/as de las siguientes becas para el ciclo lectivo 2026: Segundo listado de Beneficiarios/as beca Nutrirse 2026; Segundo listado de Beneficiarios/as beca Deportiva 2026; Segundo listado de Beneficiarios/as beca Conectividad 2026; Lista de espera beca Conectividad 2026; Segundo listado de beneficiarios/as beca Nutrirse de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano 2026; Segundo listado de Beneficiarios/as beca de Alojamiento de 2° convocatoria 2026; Listado de beneficiarios/as del Programa Estudiantes en Línea 2026; Lista de espera del Programa Estudiantes en Línea 2026;

El Acta N° 3/2026 del Consejo Universitario de Becas obrante en el orden 100;

Teniendo en cuenta lo establecido por la RHCS-2024-1458-E-UNC-REC;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y, en consecuencia, aprobar los listados correspondientes de beneficiarios/as de las siguientes becas para el ciclo lectivo 2026: Segundo listado de Beneficiarios/as beca Nutrirse 2026; Segundo listado de Beneficiarios/as beca Deportiva 2026; Segundo listado de Beneficiarios/as beca Conectividad 2026; Lista de espera beca Conectividad 2026; Segundo listado de beneficiarios/as beca Nutrirse de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano 2026; Segundo listado de Beneficiarios/as beca de Alojamiento de 2° convocatoria 2026; Listado de beneficiarios/as del Programa Estudiantes en Línea 2026; Lista de espera del Programa Estudiantes en Línea 2026, que se anexan a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de origen.